

## Modelo de Escrito

CONTRATO DE CONCESIÓN

En la

ciudad de . . . . ., a los . . . . . días del mes de . . . . . de . . . . ., entre el Sr. . . . . (o empresa), con domicilio en . . . . ., en adelante "el concedente", y el Sr. . . . ., doc. ident. N° . . . . ., con domicilio en . . . . ., en adelante "el concesionario", se acuerda celebrar el presente contrato de concesión, según las cláusulas y condiciones que seguidamente se enumeran: PRIMERA: El presente contrato tiene una duración de . . . . . (meses-años), durante los cuales el concedente se obliga a entregar al concesionario los productos . . . . . en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de cada pedido. ----- SEGUNDA: El concesionario se obliga por su parte, a negociar en el mercado dichos productos bajo precios y condiciones de uso. ----- TERCERA: La retribución se pacta de la siguiente manera: ----- CUARTA: Se pacta expresamente la exclusividad para ambas partes en lo que a los productos mencionados de refiere, no pudiendo el concedente promover o dar a la venta mercaderías similares o análogas, y el concesionario vender o distribuir mercaderías similares o análogas a las concedidas.----- QUINTA: Es obligación del conedente mantener la calidad de los productos dados en concesión, los que a su vez deben mantener siempre un alto grado de competitividad con sus similares de plaza. ----- SEXTA: Todas las operaciones y créditos realizados u otorgados por el concesionario en sus tareas de comercializacion, son de su exclusiva cuenta y en nada obligan o afectan al concedente, quien es ajeno a los riesgos emanados de los mismos. Los créditos concedidos por el concesionario por cuenta del concedente sólo obligan al mismo se éste hubiese dado consentimiento expreso. ----- SEPTIMA: La publicidad del producto corre por cuenta exclusiva del concedente; es además facultad exclusiva del mismo establecer las líneas u orientaciones de dicha publicidad. El cesionario puede promocionar el/los productos, pero dentro de su propia publicidad y como tal.- OCTAVA: Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente contrato es causal de resolución del mismo pr la parte afectada, sin necesidad de interpelación alguna. ----- NOVENA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Jurisdicción de . . . . ., para lo cual fijan su domicilio legal el concedente en . . . . . y el concesionario en . . . . . En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, y cada parte recibe el suyo -----